



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 DIC 2019

**VISTO:** lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.--

**RESULTANDO:** I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004- Dirección Nacional de Hidrografía de este Ministerio, Sra. Lilián Cornú Fuentes reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada y que el cargo al que pretende acceder es el último grado del escalafón respectivo (Escalafón "C", Grado 01).-----

III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

IV) Que la transformación solicitada no genera costo presupuestal para la Administración.-

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención pertinente, manifestando su conformidad con la transformación de cargo propuesta.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Habilitase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo V –

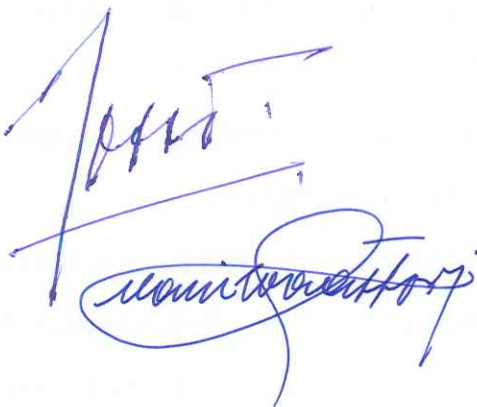
Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Lilian Cornú Fuentes, C. I. N° 4.711.395-9.-----

2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 004 - Dirección Nacional de Hidrografía, un cargo presupuestado de Peón - Oficios, Escalafón E, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la presente transformación generará un costo total anual de \$ 60.959,40 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos cincuenta y nueve con cuarenta centésimos), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2019 y se atenderá con el Objeto del Gasto 042 510, Proyecto 000.-----

4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo, al Área Financiero Contable y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía para su intervención. Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020